



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Certificado Nº.: 78/2025

Clave: AEM

DON ALBERTO ENCINAR MARTÍN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE

CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 29 de abril de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES 'ASFALTADO FONDOS DE SACO DE LA URBANIZACIÓN DE LOS MATIZALES'.

Por el Sr. Secretario se informa que, toda vez que este acuerdo no ha sido sometido a dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, es necesario que se adopte la urgencia para la adopción del acuerdo, hecho que ya ha sido informado en la Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a la presente sesión. Ratificando por UNANIMIDAD de los miembros dicha urgencia, se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

"PRIMERO.- IMPONER Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra de "Asfaltado fondos de saco de la Urbanización de Los Matizales", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles en las que se realiza la obra.

"SEGUNDO.- ORDENAR el Tributo para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra para el asfaltado de los fondos de saco de la Urbanización de Los Matizales, se fija en 213.782,78 euros que no cuenta con subvención alguna, siendo por tanto a cargo de los presupuestos municipales el importe total de la obra.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 192.404,50 euros equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto la superficie en m² de cada solar afectado, atendida la clase de obra, las condiciones urbanísticas de los edificios y su carácter, repartiéndose el total del coste de manera proporcional según dicho criterio, según datos obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro.



Verificación de autenticidad en www.lasnavasdelmarques.es
mediante CSV: **D1B9-9070-3E05-A02F**

VºBº Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (30/04/2025 10:26:59)
Hash de firma: e5178213cce55d10b060e87997003e2a

Firmado electrónicamente por **Alberto Encinar Martín** (30/04/2025 10:27:08)
Hash de firma: 6c60d31c1c78b778ca024e663a445df



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable, de acuerdo con los Anexos que constan en el expediente.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO. - Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; así mismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

CUARTO. - Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento."

Se hace constar que el acta de esta sesión se encuentra pendiente de aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación de orden y con el visto bueno de Alcaldesa-Presidenta, en Las Navas del Marqués, a 30 de abril de 2025.

Vº Bº
Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Secretario-Interventor,

Fdo.: Alberto Encinar Martín.



Verificación de autenticidad en www.lasnavasdelmarques.es
mediante CSV: **D1B9-9070-3E05-A02F**

VºBº Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (30/04/2025 10:26:59)
Hash de firma: e5178213cce55d10b060e87997003e2a

Firmado electrónicamente por **Alberto Encinar Martín** (30/04/2025 10:27:08)
Hash de firma: 6c60d31cfc78b778ca024ae63a445df